

Vera Vista Prop. de Alcaide 1520

quier ce rrupturas Los puen los dichos lugares  
 Seguerca y o Vera ruania adina al gayerin  
 gano que son a es e deringunos Pleytos Biulce y  
 friminales mas quel dicho alcaide y cadi de la dicha  
 ciudad de Vera y quel dicho cadi de la dicha ciudad  
 de Vera sellamaba sellamaua el alcaide y de Vera na  
 tural de la ciudad de almeria y questo que tiene  
 Louio este Testigo segun de la manera que lo tiene  
 dicho de suso durante el dicho tiempo de los dichos 7  
 años biuiendo y morando este testigo en la dicha ciudad  
 de Vera donde estuvo y moro con el dicho alcaide  
 ragan y estubo en el dicho lugar de guercal y  
 Pozal deas de la dicha ciudad de Vera y de su  
 Jurisdiccion este Testigo biu en el dicho tiempo de  
 años que los lugares de guercal y o Vera fueron  
 ayudas y tenidos y conuidos y nombrados y en el  
 tiempo de xo este Testigo que yo decir a hombre  
 Ciegos y anuanos Vecinos de la dicha ciudad de Vera  
 especialmente a los que tiene declarados de suso En  
 este dicho los que lo declaran que en sus tiempos asi  
 lo auian visto ser y pasar segun de la manera  
 que este Testigo lo tiene dicho y declarado de suso y  
 que no auian visto ni oido decir ni raposa en yntzo  
 y asi de xo quebio que de todo lo suso dicho que a declar

